

SESIÓN ORDINARIA 6271

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual a través del sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **SIETE HORAS CON TRES MINUTOS DEL JUEVES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes, la directora Sra. Iliana González Cordero y el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta el resumen preliminar de los principales resultados financieros al mes de noviembre 2025 (Ref.: oficio GGC-1308-2025).

3.2.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, dispuso modificar el primer párrafo de lo dispuesto en el inciso b, del numeral 2, *Publicación de los resultados de la prueba BUST* (Ref.: oficio CNS-1988/11).

3.3.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa que se dispuso, mantener cerrado al público las oficinas del Conassif durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de enero de 2026, ambas fechas inclusive (Ref.: oficio CNS-1988/07 y CNS-1989/06).

3.4.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso modificar el *Reglamento de Información Financiera*, Acuerdo Conassif 6-18 (Ref.: oficio CNS-1988/13 y CNS-1989/04).

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general, remite el Informe de seguimiento de acuerdos, correspondiente al mes de noviembre de 2025 (Ref.: oficio SJDN-1244-2025). Confidencial.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, el Cuadro de Mando Integral propuesto para evaluar el desempeño de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa en el período 2026 (Ref.: acuerdo CCNR-25-ACD-199-2025-Art-6).

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el CIA-037, Informe Ejecutivo sobre seguimiento a la atención de las recomendaciones de Auditoría Externa y entes reguladores, con corte al 30 de setiembre 2025, elaborado por el Área Control Dependencias Administrativas y la División de Control Interno Corporativa (Ref.: acuerdo CCA-25-ACD-226-2025-Art-5).

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.3.3.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para conocimiento, en su función de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S. R. L., el informe de la Auditoría Interna de esa sociedad sobre los resultados de la evaluación Gestión del Cumplimiento y Riesgo LC/FT/FPADM, en atención del acuerdo JDN-6217-Acd-548-2025-Art-11 (Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-284-2025-Art-6).

8.3.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para aprobación, la solicitud de prórroga al 30 de junio del 2026, para finalizar la atención de un hallazgo revelado durante la evaluación realizada por la Auditoría Externa al Banco Popular del período 2022 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM (Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-288-2025-Art-10).

8.3.5.a- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para aprobación, la solicitud de prórroga al 27 de febrero del 2026 para atender la actividad #10 del Plan de Acción Correctivo, específicamente para la recomendación N°6, emitida en la Carta de Gerencia de Auditoría Externa del Banco Popular del año 2024 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM, en atención al acuerdo JDN-6216-Acd-532-2025-Art-8 (Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-289-2025-Art-11).

8.3.5.b- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para conocimiento, el segundo informe de seguimiento del período 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal respecto al riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, la aprobación de la ampliación del plazo para la atención del plan n.o 4268 al 31 de marzo de 2026, del plan n.o 4271 al 14 de agosto de 2026 y del plan corporativo n.o 4274 al 31 de julio de 2026 (Ref.: acuerdo CCC-24-ACD-295-2025-Art-2).

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta el oficio DIRP-0412-2025, el cual contiene la propuesta de actualización de la Tabla de Tarifas y Comisiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) (Ref.: oficio GGC-1312-2025).

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Asamblea de Cuotistas.

8.7.- Sociedades Anónimas.

9.- Asuntos Varios".

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación la propuesta de orden del día.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta en firme.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6271 celebrada el 18 de diciembre de 2025". (1157)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

2.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6268.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja, al no haber observaciones, propone aprobar el acta en firme.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6268 celebrada el 11 de diciembre de 2025”. (1158)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta el resumen preliminar de los principales resultados financieros al mes de noviembre de 2025 (Ref.: oficio GGC-1308-2025).

El presidente Sr. Sánchez Sibaja propone dar por conocido el oficio GGC-1308-2025.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el resumen preliminar de los principales resultados financieros al mes de noviembre 2025, en atención del acuerdo JDN-6262-Acd-8a-1057-Inc-2^a”. (1159)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 4

3.2.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, dispuso modificar el primer párrafo de lo dispuesto en el inciso b, del numeral 2, *Publicación de los resultados de la prueba BUST* (Ref.: oficio CNS-1988/11)

El presidente Sr. Sánchez Sibaja propone dar por conocido y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, el oficio CNS-1988/11.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, el oficio CNS-1988/11, en el que la Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa que se dispuso modificar el primer párrafo de lo indicado en el inciso b, del numeral 2 de la *Publicación de los resultados de la prueba BUST*”. (1160)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 5

3.3.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa que se dispuso mantener cerrado al público las oficinas del Conassif durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de enero de 2026, ambas fechas inclusive (Ref.: oficio CNS-1988/07 y CNS-1989/06).

El presidente Sr. Sánchez Sibaja propone dar por conocidos y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, los oficios CNS-1988/07 y CNS-1989/06.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocidos y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, los oficios CNS-1988/07 y CNS-1989/06, en los que la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa que se dispuso mantener cerradas al público las oficinas del Conassif durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de enero de 2026, ambas fechas inclusive”. (1161)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 6

3.4.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso modificar el *Reglamento de Información Financiera, Acuerdo Conassif 6-18* (Ref.: oficios CNS-1988/13 y CNS-1989/04).

El presidente Sr. Sánchez Sibaja propone dar por conocidos y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, los oficios CNS-1988/13 y CNS-1989/04.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocidos y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, los oficios CNS-1988/13 y CNS-1989/04, en los que la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso modificar el *Reglamento de Información Financiera, Acuerdo Conassif 6-18*”. (1162)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **siete horas con once minutos** inicia su participación virtual el asesor externo Sr. Rónald Gutiérrez.

ARTÍCULO 7 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

8.- Asuntos Resolutivos.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general, remite el informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de noviembre de 2025.

El secretario general Sr. León Blanco señala que, como es tendencia, se tiene un alto porcentaje de atención de los acuerdos emitidos por esta Junta Directiva Nacional, tanto de acciones administrativas como de incisos de plazo fijo y periódicos. Detalla que solo se tenía en proceso dos acciones administrativas, de las cuales ayer se pudo atender una relativa a realizar los trámites administrativos para finalizar el contrato con el miembro externo, dado que ayer recibió el oficio formal para el finiquito de dicho contrato, de modo que entre hoy y mañana ya quedará listo.

La segunda acción administrativa se refiere a un tema confidencial sobre la explicación que hizo ayer en sesión de Junta Directiva el asesor legal Sr. Rey González respecto al avance y cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Contencioso, de manera que esas dos acciones administrativas ya están debidamente cumplidas al 100%.

Destaca que ya no hay acuerdos pendientes de periodos anteriores, de manera que este informe reporta un 100% de acuerdos cumplidos con corte a noviembre de 2025 y la propuesta de acuerdo es darlo por recibido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos con corte al 30 de noviembre 2025, contenido en el oficio SJDN-1244-2025, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (1164)
(Ref.: oficio SJDN-1244-2025)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **siete horas con treinta y un minutos** inicia su participación virtual la oficial adjunta corporativa de Cumplimiento Sra. Laura Arguedas Calvo.

ARTÍCULO 9

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, el Cuadro de Mando Integral propuesto para evaluar el desempeño de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa en el período 2026 (Ref.: acuerdo CCNR-25-ACD-199-2025-Art-6).

La oficial adjunta corporativa de Cumplimiento Sra. Arguedas Calvo menciona que esta propuesta de Cuadro de Mando Integral 2026 está compuesta por cuatro indicadores de desempeño y los objetivos de la dependencia son cumplir con los indicadores definidos en el plan de trabajo 2026 de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa, el cual ya fue aprobado por esta Junta Directiva Nacional. El indicador de desempeño es el porcentaje de cumplimiento de los indicadores de este plan de trabajo.

El segundo objetivo es cumplir con las actividades asignadas sobre el crecimiento de clientes activos en el ámbito de competencia de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa y como indicador se tiene el porcentaje de atención de dichas actividades con los recursos existentes en la Oficialía.

El tercer indicador es gestionar en tiempo los planes de mitigación bajo la responsabilidad en contribución con el logro de apetito y el perfil de riesgo del Banco, sobre lo cual el indicador es el porcentaje de atención de los planes asignados.

Por último, está cumplir las metas del Índice de Sostenibilidad de la División de la Oficialía de Cumplimiento Corporativo, respecto a lo cual el indicador es el porcentaje de cumplimiento de las metas asignadas relativas al cumplimiento de todos los acuerdos asignados de la Junta Directiva, Comité Corporativo de Cumplimiento y otras instancias.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja lee la propuesta de acuerdo y somete a aprobación.

Aprobar el Cuadro de Mando Integral propuesto para evaluar el desempeño de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa en el período 2026.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-022 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7 y de conformidad con el punto 5.2, N°8, del Instructivo de Proceso Gestionar un Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI-BDP y lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Conglomerado Banco

Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal.
(Ref.: acuerdo CCNR-25-ACD-199-2025-Art-6)

Comuníquese a la División Oficialía de Cumplimiento Corporativa, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos los directores presentes están de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Cuadro de Mando Integral propuesto para evaluar el desempeño de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa en el período 2026.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-022 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7 y de conformidad con el punto 5.2, N°8, del Instructivo de Proceso Gestionar un Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI-BDP y lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal”. (1165)
(Ref.: acuerdo CCNR-25-ACD-199-2025-Art-6)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la División Oficialía de Cumplimiento Corporativa, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **siete horas con treinta y seis minutos**, se retira la oficial adjunta Corporativa de Cumplimiento Sra. Laura Arguedas Calvo; e ingresa el jefe de la División de Control Interno Corporativo, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 10

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el CIA-037, *Informe Ejecutivo sobre seguimiento a la atención de las recomendaciones de Auditoría Externa y entes reguladores*, con corte al 30 de setiembre 2025, elaborado por el Área Control Dependencias Administrativas y la División de Control Interno Corporativa. (Ref.: acuerdo CCA-25-ACD-226-2025-Art-5)

El jefe de la División de Control Interno Corporativo Sr. Lizano Muñoz saluda e indica que le pidieron ser muy ejecutivo en la presentación, sobre lo cual aclara que el Informe se elevó a este seno por mandato contenido en el SIG-15 y en el CIA-037, de corte al 30 de setiembre, sin embargo, se hizo actualización para traer la información más actualizada a este foro.

Desde enero del 2022 se hace seguimiento de los 21 informes, para 538 recomendaciones, de las cuales 512 están cumplidas y 26 están pendientes. Hay dos antiguas y muestra una foto de cómo están ubicadas dichas recomendaciones con dependencias responsables.

Es la imagen al 30 de setiembre, pero se actualizó la información. Las 26 pendientes están en proceso y se aprecia de cuál informe o auditoría externa provienen.

Se especifica respecto a cuáles recomendaciones se ha solicitado prórroga y las explicará porque las tres primeras son de alto riesgo. La Dirección Corporativa de Riesgo pidió prórroga sobre una a marzo del año próximo y se vincula con los niveles de concentración de las inversiones del Conglomerado.

Sobre la recomendación de bienes adjudicados, se pidió prórroga y, de forma coloquial, refiere que trata sobre el aplicativo que genera el control para esa área y se relaciona con los peritos y la información de contabilidad, ya está en esa dependencia, pero falta hacer un paralelo en enero y febrero, sobre el control gestionado, de modo que se realicen cierres, que todo calce e iniciar la producción en marzo. Este tema se encuentra muy adelantado y ya lo vio la Auditoría Interna, la cual ha hecho observaciones y, con la Auditoría Externa, se finalizará en marzo.

Por otro lado, otra recomendación de alto riesgo y que es muy antigua se refiere a procesos manuales que se hacen en el Banco para que la Oficialía Corporativa de Cumplimiento tenga actualizadas las Políticas de Conozca a su cliente y ese proceso de tecnología está por integrarse en diciembre según supuestos.

Dentro de las recomendaciones activas de alto riesgo, hay siete, sobre lo cual las dos de contabilidad tienen relación con las conciliaciones de las cuentas CL y la depuración de las partidas de conciliación, a lo cual se da gran seguimiento y dentro del informe está el cronograma, las fechas han sido respetadas y las fechas de término consignadas, como se vincula a aplicativos y proveedores externos, se respetan pero se hace seguimiento estrecho.

A propósito de bienes adjudicados, la recomendación es de alto riesgo y ya se comentó.

Otra recomendación es sobre el Área de Seguimiento al Crédito, relativa a la calidad de la información de los expedientes, tratándose de un proceso al que se da seguimiento. Se refiere a los expedientes de crédito empresarial, donde se encontraron inconsistencias en la información y, dentro del plan de trabajo, hay varias áreas relacionadas y, en esa línea, se da mucho seguimiento al plan de trabajo.

Quizás para esta Junta Directiva sea más importante dar especial atención a las recomendaciones sobre la Dirección Corporativa Financiera. La tercera recomendación es mantener el seguimiento oportuno de los resultados financieros y evaluar de forma regular la efectividad de las medidas, a las cuales da seguimiento también el Comité Corporativo de Auditoría como este seno, para cumplir los objetivos estratégicos.

Sobre el monitoreo respectivo, de tener un seguimiento oportuno, estarán los ajustes necesarios para tener correspondencia entre éstos y la rentabilidad del Banco, al analizar los estados financieros.

Otra recomendación se vincula con las estrategias de mitigación para mejorar la rentabilidad de las carteras, a propósito de las carteras compradas por el Banco y que mantiene, según las distintas cosechas, entonces, sería conveniente una evaluación del entorno para ajustar bien las proyecciones y el rendimiento futuro de esas carteras.

La recomendación a la Oficialía de Cumplimiento ya se comentó, para tratar de eliminar los procesos manuales sobre la Política Conozca a su Cliente, lo cual ya está muy adelantado.

Muestra una imagen de los vencimientos para este trimestre, que son 14 recomendaciones y, al vencer, se evalúan.

Ya se refirió a por qué se elevó este tema a esta instancia y la propuesta de acuerdo es dar por recibido este Informe y dar por atendidos tanto el SIG-15 como el CIA-37.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja lee la propuesta de acuerdo y la somete a aprobación.

Dar por conocido el Informe Ejecutivo sobre seguimiento a la atención de las recomendaciones de Auditoría Externa y entes reguladores, con corte al 30 de setiembre 2025, elaborado por el Área Control Dependencias Administrativas y la División de Control Interno Corporativa.

Lo anterior, en cumplimiento del CIA-037 del Comité Corporativo de Auditoría y el SIG-015 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7".

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

La directora Sra. Solano Brenes manifiesta que tiene una duda, pues sobre los riesgos catalogados como altos, en realidad son muy ambiguos, por ejemplo, sobre el monitoreo y la efectividad de las medidas implementadas por la Dirección Corporativa Financiera, debería consignarse cuáles son los mitigadores adicionales, pues ya se monitorean los riesgos y se analizan los estados financieros, no lo dice.

Igualmente, sobre la cartera de crédito y la efectividad de las medidas de la estrategia, se hace referencia a riesgos altos, pero estima que falta indicar también los mitigadores recomendados adicionales a los existentes, no es hacer lo mismo de siempre, sino algo más para cumplir.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta si el Sr. Lizano Muñoz tiene alguna observación antes de la votación.

El jefe de la División de Control Interno Corporativo Sr. Lizano Muñoz considera que la pregunta de la Sra. Solano Brenes muy importante y especifica que las dos recomendaciones de la Auditoría Externa están muy relacionadas con las de Sugef vertidas en el informe 24-22, incluso, le parecen iguales aunque estén redactadas de forma diferente.

Lo que se quiere es que la Junta Directiva Nacional ponga especial atención en esto y proyecta el plan de trabajo debido a la inquietud de la Sra. Solano Brenes, a fin de resolver la inquietud. El plan, en lo respectivo a las estrategias de mitigación para la rentabilidad de la cartera y lo que está haciendo la Administración, dice: *Continuar la ejecución de las tareas definidas para cada mesa técnica y la consecuente rendición de cuentas ante el Consejo Ejecutivo, lo cual busca mejorar los procesos o condiciones relacionadas con el proceso de crédito, gasto administrativo, ingresos por servicios, gestión de activos y pasivos y rentabilidad financiera.*

El meollo del asunto es el siguiente: *No se establece plazo de finalización, pues son actividades de ejecución cotidiana e indefinida.* Es decir, la Administración y su Consejo Ejecutivo deben dar seguimiento a esto así como la Junta Directiva Nacional.

Por otro lado, sobre mantener el seguimiento a los resultados del Banco, también se planteó de forma indefinida, pues no hay otra forma.

Cabe tomar en cuenta las acciones realizadas en las mesas técnicas y la rendición de cuentas en el Consejo Ejecutivo y que se continúe con la ejecución de actividades de implementación del plan de fondeo, procesos activos en la gestión de las tasas de interés activas y pasivas, acercamientos con emisores, seguimiento a las áreas comerciales que buscan fondeo, ajustes en los procesos de gobierno de crédito para gestionar las estimaciones y la mesa AML de activos y pasivos, la cual busca gestionar los riesgos de balance por ajuste en las tasas de interés activas y pasivas.

La mesa técnica de gasto administrativo busca analizar y tomar decisiones relacionadas, entonces, es un seguimiento continuo, como bien lo ha dicho la Administración. Como ahora el Banco, en el último año, ha mejorado su margen de intermediación, funciona como una carta de presentación ante los reguladores y la Auditoría.

La directora Sra. Palomo Leitón solicita al Sr. Lizano Muñoz que se refiera a las dos recomendaciones de antigua data para que conste en actas a qué corresponden, sobre lo cual le recuerda que se conversó en la Auditoría.

El jefe de la División de Control Interno Corporativo Sr. Lizano Muñoz indica que las recomendaciones tienen relación con un aplicativo para controlar bienes adjudicados y lo referente a los procesos manuales de la Oficialía de Cumplimiento de la Política Conozca a su Cliente. Ambas están prontas a cerrar, para dejarlo en actas.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Ejecutivo sobre seguimiento a la atención de las recomendaciones de Auditoría Externa y entes reguladores, con corte al 30 de setiembre 2025, elaborado por el Área Control Dependencias Administrativas y la División de Control Interno Corporativa.

Lo anterior, en cumplimiento del CIA-037 del Comité Corporativo de Auditoría y el SIG-015 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7”. (1166)
(Ref.: acuerdo CCA-25-ACD-226-2025-Art-5)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **siete horas con cincuenta y cuatro minutos**, se retira el jefe de la División de Control Interno Corporativo, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz; e ingresa el auditor interno de Popular Servicios Compartidos Sr. Sergio Zúñiga Mora.

ARTÍCULO 11

8.3.3.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para conocimiento, en su función de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S.R.L., el informe de la Auditoría Interna de esa sociedad sobre los resultados de la evaluación *Gestión del Cumplimiento y Riesgo LC/FT/FPADM*, en atención del acuerdo JDN-6217-Acd-548-2025-Art-11. (Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-284-2025-Art-6)

El auditor interno de Popular Servicios Compartidos Sr. Zúñiga Mora manifiesta que este Informe corresponde a la revisión de la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y armas de destrucción masiva, enfocado en la Sociedad de Servicios Compartidos.

En este caso, el objetivo y alcance de la revisión consistieron en evaluar la gestión, los controles implementados por la Administración para mitigar los riesgos en esta materia, entender los controles y la suficiencia y eficacia para la Sociedad.

Sobre el alcance de la revisión, abarcó un periodo de 10 meses, conformados del primer tiempo de operación de la Sociedad.

Se identificó el universo auditable de riesgos y se determinó que aplicaban tres revisiones específicas en este caso, inicialmente, con la Alta Gerencia, la Política Conozca a su Colaborador y los programas de capacitación. Dicho alcance se delimitó haciendo el análisis de la norma

12-21 para esta Subsidiaria y los resultados han sido satisfactorios, los controles y seguimiento documentados por parte de esta Auditoría reflejan que las actividades están diseñadas para gestionar los riesgos del caso.

Con ocasión con los procesos de reclutamiento y selección de personal, así como el conocimiento, y la Dirección Corporativa de Capital, apoyó todos esos procesos, adicionalmente, la Oficialía de Cumplimiento y la División de Seguridad Bancaria.

Hay tres componentes evaluados: el artículo 8 del acuerdo Conassif 12-21, sobre la responsabilidad de la Alta Gerencia, en cumplimiento regulatorio: el artículo 56 por medio de dos revisiones específicas: la Política Conozca a su Colaborador, sobre lo cual están todos los archivos soportados, y los programas de capacitación, también alineados a la norma.

Se ha referido a los resultados y si hay consultas las atenderá con gusto.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta:

La Junta Directiva Nacional, en su condición de superior jerárquico del BPDC y en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S.R.L., acuerda:

Dar por conocido informe de la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos sobre los resultados de la evaluación Gestión del Cumplimiento y Riesgo LC/FT/FPADM, en atención del acuerdo JDN-6217-Acd-548-2025-Art-11".

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

Somete a aprobación la propuesta.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, en su condición de superior jerárquico del BPDC y en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S.R.L., acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido informe de la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos sobre los resultados de la evaluación Gestión del Cumplimiento y Riesgo LC/FT/FPADM, en atención del acuerdo JDN-6217-Acd-548-2025-Art-11”. (1167)
(Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-284-2025-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

Al ser las **ocho horas** se retira el auditor interno de Popular Servicios Compartidos Sr. Sergio Zúñiga Mora e ingresa la oficial adjunta Corporativa de Cumplimiento Sra. Arguedas Calvo.

ARTÍCULO 12

8.3.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para aprobación, la solicitud de prórroga al 30 de junio del 2026, para finalizar la atención de un hallazgo revelado durante la evaluación realizada por la Auditoría Externa al Banco Popular del periodo 2022 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM. (Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-288-2025-Art-10)

La oficial adjunta Corporativa de Cumplimiento Sra. Arguedas Calvo saluda y les desea feliz Navidad a todos y que el próximo año sea de muchas bendiciones.

A propósito de la solicitud de prórroga, resulta que durante el 2022, la Auditoría Externa hizo un hallazgo sobre el proceso de actualización de los clientes, el cual se hace de forma manual y a esa instancia le pareció que lo correcto es un proceso automatizado, pues todo proceso manual implica un riesgo operativo.

En el mismo año se hizo un requerimiento a la Dirección de Tecnología de Información, a la cual se solicitaron tres aspectos o tres historias de usuarios relacionados específicamente con generar una alerta de vencimiento automatizada, hacer una aplicación automatizada de restricciones y actualizar de forma automática la siguiente fecha de actualización.

En caso de dudas, aclara que se genera la información desde T24, se elabora un Excel macro y se deriva, entonces, cuando se quiere realizar una acción masiva, se solicita aplicar un OFS y se procede en un proceso que lleva más etapas y que no es automatizado.

Lo que sucede es que en febrero del 2025 se les entregó el desarrollo, el cual se comenzó a probar, pero de los tres aspectos solicitados producto de las pruebas realizadas, los errores identificados y las correcciones efectuadas, hay dos de tres, pero la más importante es que la siguiente fecha de actualización se automatice y se genere de esa forma, y no está funcionando, por eso el 17 de diciembre se hizo el último reporte con algunos errores, de ahí que se está pidiendo un plazo un poco amplio, previendo que el desarrollo no esté funcionando como se espera.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede con la moción de acuerdo, la cual indica que:

De acuerdo con las razones expresadas, aprobar la prórroga al 30 de junio del 2026, para finalizar la atención del hallazgo revelado durante la evaluación realizada por la Auditoría Externa al Banco Popular del período 2022 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4 inciso 3.

Comuníquese a la División Oficialía de Cumplimiento Corporativa, Comité Corporativo de Cumplimiento, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, por lo que la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“De acuerdo con las razones expresadas, aprobar la prórroga al 30 de junio del 2026, para finalizar la atención del hallazgo revelado durante la evaluación realizada por la Auditoría Externa al Banco Popular del período 2022 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4 inciso 3”. (1168)
(Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-288-2025-Art-10)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la División Oficialía de Cumplimiento Corporativa, Comité Corporativo de Cumplimiento, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **ocho horas con ocho minutos** se retira la oficial adjunta corporativa de cumplimiento Sra. Laura Arguedas Calvo.

ARTÍCULO 13

8.3.5.a- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para aprobación, la solicitud de prórroga al 27 de febrero del 2026 para atender la actividad #10 del Plan de Acción Correctivo, específicamente para la recomendación N°6, emitida en la Carta de Gerencia de Auditoría Externa del Banco Popular del año 2024 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM, en atención al acuerdo JDN-6216-Acd-532-2025-Art-8. (Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-289-2025-Art-11)

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas explica que este punto tiene que ver con una recomendación de la Carta de Gerencia de Auditoría Externa para el año 2024 sobre la oportunidad de mejora para obtener riesgos residuales individualizados en las evaluaciones para identificar con mayor claridad las distintas exposiciones. El plan estaba para finales de enero, sin embargo, se requiere hacer un ajuste para el 27 de febrero en función de que se está a la espera de las evaluaciones del sujeto obligado del periodo 2025 para hacer los análisis correspondientes y poder construir las simulaciones que den los insumos para poder determinar esa exposición de manera individualizada. El cronograma ajustado es completar las evaluaciones pendientes a diciembre 2025. En el mes de enero ejecutar las simulaciones de impacto con datos reales y finalizar el documento metodológico y su validación para el 27 de febrero. En cuanto a las actividades 11 y 12 que tenían esta recomendación, se mantienen las fechas tal y como habían sido aprobadas. La solicitud que se hace es que se avale una prórroga de cumplimiento de la actividad 10 para atender la recomendación 6 de la Carta de Gerencia para el 27 de febrero próximo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede con la moción de acuerdo, la cual indica que:

De acuerdo con las razones expuestas, aprobar la prórroga al 27 de febrero del 2026 para atender la actividad #10 del Plan de Acción Correctivo, específicamente para la recomendación N°6, emitida en la Carta de Gerencia de Auditoría Externa del Banco Popular del año

2024 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM, en atención al acuerdo JDN-6216-Acd-532-2025-Art-8.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4 inciso 3.

Comuníquese a la División Oficialía de Cumplimiento Corporativa, Comité Corporativo de Cumplimiento, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, por lo que la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“De acuerdo con las razones expuestas, aprobar la prórroga al 27 de febrero del 2026 para atender la actividad #10 del Plan de Acción Correctivo, específicamente para la recomendación N°6, emitida en la Carta de Gerencia de Auditoría Externa del Banco Popular del año 2024 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM, en atención al acuerdo JDN-6216-Acd-532-2025-Art-8.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4 inciso 3”. (1169)
(Ref.: acuerdo CCC-23-ACD-289-2025-Art-11)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la División Oficialía de Cumplimiento Corporativa, Comité Corporativo de Cumplimiento, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 14

8.3.5.b- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para conocimiento, el segundo informe de seguimiento del periodo 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal respecto al riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM). Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, la aprobación de la ampliación del plazo para la atención del plan n.o 4268 al 31 de marzo de 2026, del plan n.o 4271 al 14 de agosto de 2026 y del plan corporativo n.o 4274 al 31 de julio de 2026. (Ref.: acuerdo CCC-24-ACD-295-2025-Art-2ª)

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas expone que este es el segundo seguimiento de los planes de mitigación en el Banco para el periodo 2025. Señala que se reportan siete planes debidamente cumplidos y cinco planes en proceso.

En este periodo se concluyó uno de los planes que tiene que ver fundamentalmente con una evaluación de la calidad del servicio brindado por la Dirección de Riesgos a los componentes del Conglomerado con el fin de establecer acciones de mejora. Esta acción se cumplió conforme estaba programado.

En cuanto a los cinco planes que se encuentran en proceso, hay uno asociado con la implementación de un flujo para automatizar las validaciones de terceras personas relacionadas. Este plan ya cuenta con las pruebas funcionales, las cuales se realizaron de manera satisfactoria y está el pase a producción autorizado. La fecha de cumplimiento está para el 30 de junio del año.

En cuanto al plan 4266 relacionado con el seguimiento a las recomendaciones del informe de Auditoría 28-24 acá. Se han cumplido las tres primeras fases del plan correspondiente por parte de la Dirección de Banca Digital y la fase cuarta, relacionada con la implementación del monitoreo, se proyecta que finalice para el mes de diciembre, por lo que se estaría esperando que esto concluya en este mes.

En cuanto al plan 4268, se le está pidiendo una prórroga. Este plan tiene que ver con el proceso para capturar información de los participantes en el ecosistema de redes mundiales correspondiente al pago de tarjetas de crédito. La Oficialía de Cumplimiento, a través del oficio DOCORP-1403-2025, está solicitando una prórroga al 30 de junio. El plazo inicial de cumplimiento de este plan era el 31 de diciembre próximo.

En el cuanto al plan 4271 que tiene que ver con gestionar y asegurar que se implemente una validación en el app del Punto BP para el espacio donde se registra la identificación del usuario, según el *back up* de priorización que lleva el Área de Transformación, este desarrollo tiene la prioridad dos y con el oficio DIRBD-188-2025 se está solicitando por parte de la Dirección de Banca Digital una ampliación del plazo para el 14 de agosto del 2026. El plazo inicial para que se había aprobado era el 9 de enero del 2026. Finalmente, el plan 4274 tenía que ver con una actividad que estaba a cargo de la Dirección Corporativa de Riesgo, que era contratar la asesoría de un tercero con el fin de que emitiera criterio sobre las metodologías desarrolladas en cuanto a la evaluación de los clientes y el sujeto fiscalizado. Esto por cuanto la Dirección Corporativa de Riesgo es la que está dando ese criterio y fue esa misma Dirección la que desarrolló esa metodología.

Inicialmente se había pensado en gestionar a través de la generación de talleres participativos con las áreas de cumplimiento, sin embargo, el Área de Contratación dijo que no, que había que preparar un cartel de licitación, lo que representa mayor tiempo y en esa línea se está solicitando una ampliación de plazo para el 31 de julio de 2026. Eso estaba este inicialmente programado con la modalidad de talleres para el 31 de diciembre del 2025.

En cuanto a los planes que se reportaron como no efectivos y se requirieron replantearlos, está el plan 202265, que es crear e implementar en la plataforma de adquirencia bancaria códigos exclusivos para las transacciones de liquidación y conciliación para acreditar el pago de los comercios afiliados. Esta es una actividad asignada a la División de Medios de Pago y lleva un grado de avance de un 69% El plazo que se está reportando para cumplir este plan que vendría a solventar las observaciones de que no era efectivo sería el 31 de enero próximo.

En cuanto al plan 3290, se desarrollaron cinco planes para este subsanar los hallazgos de no efectividad de ese plan. Fundamentalmente, uno tiene que ver con la revisión mensual de los expedientes de la política Conozca a su Cliente. Esto está para cumplirse en este mes de diciembre. Si bien aparece con un avance 0%, se ha constatado que es factible alcanzarlo en esa fecha. La otra acción fue la 4384, que tiene que ver los informes orientados a garantizar un debido cumplimiento de las normas involucradas y establecer algún mecanismo de disciplinario de control. El avance es un 90% y se reporta que estaría terminándose ahora para este mes. Fortalecer y optimizar la herramienta PowerApp en marketing y en la sección de revisión de la política Conozca su Cliente. Tiene un avance del 50%. No se alerta que no se puede alcanzar este el 100% al final de este mes.

El 4386 tiene que ver con normar adecuadamente con las áreas relacionadas los elementos vinculados con el uso responsables y involucrados en la actualización y capacitación, así como las medidas adoptadas frente al incumplimiento en el uso de la herramienta, entre otros elementos que se consideran pertinentes. Esto es de la División de Soporte al Negocio, tiene un avance 0% y el plazo para atenderlo sería el 30 de enero de 2026, sobre el cual se estaría dando seguimiento.

Finalmente, el otro plan era modificar la herramienta actual del Área de Control de oficinas comerciales, que se utiliza para la revisión de los expedientes de la política Conozca a su Cliente, con el fin de que realice la comunicación de las inconsistencias de manera automatizada. Este tiene un grado de avance de un 80% y está en la etapa de pruebas para verificar la funcionalidad y se identificaron algunas inconsistencias. Se están realizando las conexiones de esas inconsistencias y el plazo de atención sería el próximo 31 de diciembre. Este sería el informe sobre el segundo plan de seguimiento a los planes de mitigación para subsanar los hallazgos detectados en la evaluación del sujeto fiscalizado.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano propone como moción de acuerdo lo siguiente:

1. Dar por conocido el segundo informe de seguimiento del periodo 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal respecto al riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).

Lo anterior se fundamenta en los artículos 7, inciso c), y 12, inciso e), del Acuerdo CONASSIF 12-21, Reglamento Para La Prevención Del Riesgo De Legitimación De Capitales, Financiamiento Al Terrorismo Y Financiamiento De La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva, Aplicable A Los Sujetos Obligados Por El Artículo 14 De La Ley 7786.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-064 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7.

2. Aprobar la ampliación del plazo para la atención del plan No. 4268 al 30 de junio de 2026, del plan No. 4271 al 14 de agosto de 2026 y del plan corporativo No. 4274 al 31 de julio de 2026, según lo establecido en el segundo informe de seguimiento del periodo 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal respecto al riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), remitido con el oficio DIRCR-767-2025.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4 inciso 3.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, por lo que la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el segundo informe de seguimiento del periodo 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal respecto al riesgo de legitimación

de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).

Lo anterior se fundamenta en los artículos 7, inciso c), y 12, inciso e), del Acuerdo CONASSIF 12-21, Reglamento Para La Prevención Del Riesgo De Legitimación De Capitales, Financiamiento Al Terrorismo Y Financiamiento De La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva, Aplicable A Los Sujetos Obligados Por El Artículo 14 De La Ley 7786.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-064 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7.

2. Aprobar la ampliación del plazo para la atención del plan No. 4268 al 30 de junio de 2026, del plan No. 4271 al 14 de agosto de 2026 y del plan corporativo No. 4274 al 31 de julio de 2026, según lo establecido en el segundo informe de seguimiento del período 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal respecto al riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), remitido con el oficio DIRCR-767-2025.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4 inciso 3". (1170)
(Ref.: acuerdo CCC-24-ACD-295-2025-Art-2a).

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 15

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta el oficio DIRP-0412-2025, el cual contiene la propuesta de actualización de la *Tabla de Tarifas y Comisiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal* (BPDC).

Al ser las **ocho horas con veintitrés minutos** ingresa la directora de Productos Sra. Patricia Durán Sáenz.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega explica que gracias al apoyo que está dando BCG, hay una hoja de ruta solo para ingresos por servicios y esa hoja de ruta habla principalmente de las pequeñas victorias que se pueden obtener haciendo ajustes muy rápidos y en algunos casos igualándose al mercado con respecto a algunas comisiones que el Banco está dejando de cobrar o bien está cobrando menos. En esa línea se traen esas comisiones. En caso de que esta Junta Directiva tenga a bien aprobar esto, se debe publicar en La Gaceta y después de que sea el comunicado se puede poner en ejecución, lo cual quiere decir que muy probablemente se tengan esas comisiones a partir de febrero o marzo. De ahí la premura de traerlo, de pedir el apoyo a esta Junta Directiva Nacional.

En términos generales, siendo conservadores, esto le generarán al Banco por lo menos \$600.000 de ingresos frescos para el próximo año e ingresos por servicios. Según BCG, al Banco le llevará por lo menos unos cuatro años para levantar los ingresos por servicios, porque no se pueden hacer cambios abruptos en la condición de los clientes y esto está pensado para no afectar ni a los clientes ni la competitividad actual.

La directora de Productos Sra. Durán Sáenz expone que se trae una propuesta de siete comisiones en total, dos comisiones nuevas y cinco comisiones modificadas, lo cual es haciendo eco de las recomendaciones de 27 oportunidades iniciales que el BCG recomendó valorar. También revisando las *Quick Wins*, que suman 10 de esas 27 y de esas 10 *Quick Wins* se traen aquí 7 porque las otras evidentemente necesitan valoración, desarrollo e implican un poco más de analítica de datos.

Se traen estas con base en una monetización y en una recomendación desde un punto de vista de no afectar a los clientes, pero ser competitivos en el mercado. Se traen dos comisiones nuevas, una es la comisión por sobregiro en tarjeta de crédito, donde el BC está recomendando, dentro de su análisis \$9,95, pero el Banco está proponiendo \$10. BCG está recomendando de \$9,95 a \$12 y el Banco está buscando un *happy medium* de \$10, siendo que la competencia ronda los \$10.

Una comisión por retiro de efectivo de ventanilla. El BCG está proponiendo equiparar a la competencia de \$4. Esa es una comisión nueva, ya que el Banco no la cobra, por lo que se está recomendando \$4 igual que la competencia. De las que actualmente existen, se están modificando cinco, una de las cuales corresponde a las comisiones por transacciones de compra y retiros en efectivo en el exterior. Si bien es cierto BCG está recomendando equipararla o subirla de un 1% a 4% que cobra el BCR, el Banco está considerando no subirla abruptamente al 4%, sino paulatinamente y se está recomendando 0,50% más, o sea, pasar de un 1% al 1,50%.

La anualidad de la tarjeta de débito se está proponiendo equipararla a \$12 como está el mercado, ya que el Banco cobraba \$10. La comisión por adelanto efectivo se está equiparando al mínimo, pasando a \$2 y en el caso del pago de servicios públicos en ventanilla, se está de igual forma equiparando a la competencia con ₡350 por transacción y en los cheques de gerencia se está subiendo al mínimo, ya que el Banco lo tenía en \$5 y se va a pasar a \$10, pues así trabaja también la competencia.

A nivel de la monetización BCG está proyectando que vienen a sumar un millón de dólares, sin embargo evidentemente ellos están proyectando que las comisiones transadas en el exterior se suba esa comisión de un 1% a un 4%. Solo para ellos eso significaba medio millón de dólares anualmente por lo que evidentemente el Banco no lo va a proyectar desde esa perspectiva, sino que de manera escalonada. Se está valorando crecer en un 40% que son entre \$400.000 y \$500.000 aproximadamente en el 2026. El resto de esas 27 comisiones iniciales, algunas no aplican para el tarifario, ya que corresponden a mejoras en productos, parametrizaciones y desarrollos que van a conllevar un poco más de tiempo, por lo que ellos lo están proyectando entre uno a cuatro años para lograr la implementación, considerando el desarrollo que conlleva algunas parametrizaciones en el score de negocios.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano propone como moción:

1. Aprobar la actualización de la Tabla de Tarifas y Comisiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley N°4351 Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la Tabla de Tarifas y Comisiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que, aunque los cobros son mínimos, de pasar de no cobrar a que le cobren, los clientes pegan el "grito en el cielo" cuando el servicio además es malo. Por lo tanto, solicita que se tenga cuidado esa implementación, que se someta a prueba el servicio que se ha estado dando, ya sea regular, malo o muy bueno, pero que ahora se va a incrementar.

Además, pregunta cuánto significa el cobro por servicios en cada uno de los conglomerados financieros, según los mismos registros que llevan los entes reguladores. Eso es bueno conocerlo para irse compararse. Señala que cuando él reniega cuando se percata de los \$3 que le cobran por cada operación, de modo que ahora, para no pagarlos, pide cuentas a ese ente financiero. De ahí que se debe estar claro que si se cobra, el servicio debe ser bueno.

La directora Sra. Solano Brenes acota que ella ha sido de las que más ha insistido en este rubro porque sabe que hace la diferencia. Según su experiencia, sí es importante que estas modificaciones no se hagan, ni todas juntas y se busque el tiempo prudencial, pues hay momentos en los que las personas no perciben tanto los cambios en tarifas que en otros. Por ejemplo, a principios de año, cuando el cliente debe comprar útiles escolares, va a percibir más el aumento en las tarifas que en otro momento.

Además, desea expresar una petición y es que se informe a esta Junta Directiva más frecuentemente cómo va la aplicación de estas modificaciones, o sea, que se le vaya siguiendo la pauta, ya sea en los informes financieros o en un informe adicional, porque ella tiene fe de que este tema haga la diferencia en el Banco, pues esto se ha dado en muchas entidades financieras; esto es usual.

El director Sr. Espinoza Guido apunta que el Banco adolece de una estructura de ingresos más adecuada a su carga operativa. La única manera de salir adelante es ajustando las tarifas, obviamente, considerando la práctica de mercado, pues no se puede salir de esta, pero es necesario equilibrar el resultado financiero, es decir, no se puede esperar a hacer eso si no se toca los gastos y tampoco los ingresos, pues sería seguir viviendo en una nube esperando que el Espíritu Santo resuelva el problema.

Advierte que esto es un negocio y es hora de pagar por los servicios como corresponde y como lo hace toda la industria. ¿Cómo hacerlo? Le parece que la Administración tiene los criterios suficientes para aplicarlo, pero no quiere ponerle freno a esto, sino todo lo contrario: quiere apoyar a la Administración en estas propuestas, porque es justamente lo que la Junta Directiva le viene diciendo constantemente. No se puede esperar resultados diferentes, si no cambian las cosas, por ejemplo, si un cliente no paga los servicios por los cuales el Banco incurre en ciertos costos, es lamentable, pero no va a ser fácil tener esa lucha diaria entre mantener clientes y lograr el equilibrio y la sostenibilidad financiera.

Confía, pues, en que la Administración sabrá cómo hacerlo, por tanto, lo que se espera en la Junta Directiva son resultados. Le parece que se ha dirigido un gran esfuerzo y que la presentación ha sido muy elocuente y cree que tienen que seguir adelante sin miedo en este sentido, así que da su apoyo en ese aspecto.

La directora Sra. González Mora aplaude estas iniciativas. Dicen que "nunca es tarde cuando la dicha es buena" y que son 50 años esperando que este Banco se equipare al mercado y gracias a Dios que se da.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja considera que es una frase lapidaria; es la verdad.

La directora Sra. González Mora asegura que, al igual que el director Sr. Espinoza Guido, están frente a los expertos en el tema y no quisiera poner ningún tipo de limitación al cómo, al cuándo y al por qué. Esto hay que hacerlo de inmediato, pues el Banco lo necesita; los ingresos por servicios hay que elevarlos, así que los insta a seguir adelante y, si todavía faltan, se apresuren a traerlas, porque en esta industria "no hay almuerzo gratis", sino que todo se cobra y hay clientes que, sí, "berrean", se les atiende, pero igual tienen que pagar.

Insta nuevamente a seguir adelante con esto y expresa que ella los apoya total y absolutamente.

La directora Sra. Palomo Leitón considera que está muy bien que la administración esté reaccionando tan rápido a las recomendaciones que les están haciendo. La consulta que quiere plantear es en cuánto tiempo se va a ver este impacto, porque la última vez que se ajustó el tarifario, la gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega mencionó en una sesión de esta Junta Directiva que se había aprobado, pero como tres meses después se vieron los resultados debido a todo el proceso burocrático del Banco.

Entonces, hoy la administración trae una buena noticia y quiere saber qué más se puede hacer para que ese impacto sea en un menor plazo y en qué se puede apoyar.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega responde, primero, que, efectivamente, se ha analizado con BCG los impactos que puede haber, sin embargo, el Banco Popular sigue teniendo las menores tarifas del mercado, así que, si el cliente se queja y va al Banco Nacional, al Banco de Costa Rica o al BAC, que es el doble, va a tener el mismo cobro en toda la industria, puesto que se está teniendo el cuidado de siempre mantenerse un poquito por debajo de los competidores.

Segundo, hay tres grupos de tarifas, uno de los cuales es uno de los primeros grupos que se pueden implementar casi inmediatamente porque ya las han desarrollado en el pasado, pues cinco son solo ajustes de monto y otras dos son nuevas y se pueden implementar, sin embargo, no se puede perder de vista que todavía no se tiene el SIPO, está en proceso de core, los sistemas son de 1987 y cuando ya entre A-Bank se va a poder tener más rapidez.

Añade que hay otro segundo grupo que requiere un trabajo operativo y tecnológico sobre la base que ya existe y hay un último grupo que será en dos o tres años, pues requiere un desarrollo completo. De este modo, la Administración está dividiendo en tres grandes grupos por consultoría BCG, las *quick wins* que son las rápidas, por eso, van a entrar el otro año, por lo que decía que estas puede ser que empiecen a generar a partir del mes de febrero a marzo, debido a que este proceso va a La Gaceta: esta Junta Directiva lo aprueba hoy (ya el secretario General le dijo que le va a ayudar con el proceso) y se enviará a La Gaceta, donde se espera que se publique en el mes de enero, luego de lo cual se ajustan los sistemas, por lo que en marzo se va a empezar a ver entrar los primeros dólares.

Así, resume que son 3 grupos y los 3 tienen diferentes tiempos. Ahora bien, llegar a los niveles de la competencia, donde el 50% de sus ingresos son ingresos por servicios, o como el BAC, que el 100% de sus ingresos son ingresos por servicios, al Banco Popular le va a tomar, por lo menos, 7 u 8 años. Entonces hay que ir en un proceso, poco a poco ir levantando.

Con respecto a la petición de la directora Sra. Solano Brenes, apunta que todos los meses se presenta a esta Junta Directiva Nacional el reporte de ingresos por servicios en los informes financieros. Hoy el Banco solo reporta los ingresos financieros en un 98% por Tarjeta de crédito, pero todo lo demás hay que ir desarrollándolo para ir aumentando ese porcentaje.

El secretario general Sr. León Blanco sugiere agregarle al acuerdo "instruir a la secretaría para que proceda con la publicación respectiva en el Diario Oficial.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita proceder con la votación del acuerdo con ese punto adicional.

Todas las personas que conforman la Junta Directiva Nacional manifiestan su conveniencia con respecto a la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"1. Aprobar la actualización de la Tabla de Tarifas y Comisiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley N°4351 Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la Tabla de Tarifas y Comisiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (1171)

(Ref.: oficio GGC-1312-2025)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la **Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.**

ARTÍCULO 16

9.- Asuntos Varios.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano manifiesta que le queda una inquietud, pues no tiene tan claro si es un tema de legalidad que la Junta Directiva Nacional deba conocer el punto anterior, pues le parece que es muy operativo, o comercial y considera que se cuenta con otros instrumentos para darle seguimiento a este tema en tanto órgano superior, más allá de ponerse a discutir si se aprueba o no una tarifa.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que en otro momento lo discutirán.

ARTÍCULO 17

9.- Asuntos Varios.

La directora Sra. Palomo Leitón comenta que desea plantear una consulta a la señora gerente general corporativa que no lo hizo en los puntos informativos, porque, viendo el informe preliminar de los estados financieros, entendiéndolo que es preliminar, no encontró por ningún lado la utilidad neta del Banco en el mes, o sea, la mensual.

Así, desea, primero, recordar a los ejecutivos que cuando elaboren el gráfico de barras con el resultado de las Sociedades Anónimas, incluyan la utilidad del Banco, tanto la mensual como la acumulada. Segundo, solicita que se indique cuál fue la utilidad preliminar del mes de noviembre y cuál fue su nivel de cumplimiento con respecto a la meta definida en el PAO.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega contesta que, en efecto, el informe es preliminar, el informe final está por salir la otra semana y la utilidad del Banco cerró noviembre en ₡692.000.000, lo cual equivale a 102% del cumplimiento de la meta definida en el PAO al mes de noviembre.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta en qué fecha de enero estará listo el resultado de diciembre.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega contesta que cerca del 15 o 17 de enero se enviará el informe preliminar y cerca de la última semana del mes se remitirá el informe final.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja dice que, si hicieran un esfuerquito ahora que estarán en vacaciones —como dijo su abuelo— y los subieran antes de que empiecen las sesiones, para que los directores vayan viendo el resultado preliminar, desde luego, pues el final estará hasta finales de enero a efectos de que se haga el análisis preliminar y todos estén listos debido a que el mes de enero se comprime igual que el mes de diciembre.

Lo anterior, para que ese tema, que es un tema de seguimiento y de análisis de esta Junta Directiva, se pueda ir viendo con anticipación, aunque todos saben que es preliminar, no obstante, eso les da a los directores algo que hacer en vacaciones en la playa y no les quita energía, porque no están ocupados y necesita mantenerlos ocupados viendo las cosas del Banco.

Al no haber más temas, anuncia que se levanta la sesión.

Al ser las **OCHO HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General